



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 63-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 26 de marzo de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo "Mejora en la prestación de servicios de la sub gerencia de gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado mediante el acondicionamiento de oficinas administrativas"; El Informe N° 0146-2019-SGGRD-GSC-MDCC; Proveído N° 906-2019-SC-MDCC; El Informe N° 078-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 0146-2019-SGGRD-GSC-MDCC, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastre presenta el Plan de Trabajo denominado "Mejora en la prestación de servicios de la sub gerencia de gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado mediante el acondicionamiento de oficinas administrativas";

Que, el Plan de Trabajo denominado "Mejora en la prestación de servicios de la sub gerencia de gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado mediante el acondicionamiento de oficinas administrativas", presentado mediante Informe N° 0146-2019-SGGRD-GSC-MDCC por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastre, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Acondicionamiento de oficinas administrativas para la sub Gerencia de Gestión del Riesgo de desastres, y el cumplimiento de dos (02) objetivos específicos i) Dotar de la Infraestructura necesaria para el buen desempeño de las actividades que se desarrollan en dicho despacho, ii) Revitalizar la imagen del sector y por ende la del mismo distrito;

Que, a través de Informe N° 078-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 22,934.20 (Veintidós mil novecientos treinta y cuatro con 20/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Mejora en la prestación de servicios de la sub gerencia de gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado mediante el acondicionamiento de oficinas administrativas", presentado mediante Informe N° 0146-2019-SGGRD-GSC-MDCC por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastre, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias
PRODUCTO:	3000735 Desarrollo de medidas de intervención
ACTIVIDAD:	5005564 Mantenimiento de causas, drenajes y estructuras
FUNCIÓN:	19 Vivienda y Desarrollo Urbano
DIVISIÓN FUNCIONAL:	016 Gestión de riesgo y emergencias
GRUPO FUNCIONAL:	0035 Prevención de desastres
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos determinados


Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RUBRO:	18, TR "13"
IMPORTE:	S/. 22,934.20 Soles

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado “Mejora en la prestación de servicios de la sub gerencia de gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado mediante el acondicionamiento de oficinas administrativas”, presentado mediante Informe N° 0146-2019-SGGRD-GSC-MDCC por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastre; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 22,934.20 (Veintidós mil novecientos treinta y cuatro con 20/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastre serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL


Todos Somos
CERRO COLORADO